

Provincia de Catamarca



CÁMARA DE SENADORES

Mesa General de Entrada y Salida

EXPEDIENTE PARLAMENTARIO

LETRA: C

NUMERO: 69

AÑO: 2022

Iniciador: CÁMARA DE SENADORES.
Senador/es: CORDERO, Luis Ariel - Sdor por Departamento Ancasti.

Tipo: RESOLUCION

Extracto: SOLICITAR AL P.E.P. REAPERTURA Y REACONDICIONAMIENTO DEL ALBERGUE DE LA ESCUELA SECUNDARIA N° 23 DE LA VILLA DE ANCASTI.-

Fecha: 2 Junio 2022

Hora: 11:35:49.571238



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 02 DE JUNIO DE 2022

SR. VICEGOBERNADOR

ING. RUBÉN DUSSO

SU DESPACHO:



Quien suscribe la presente, Senador Provincial Prof. Luis Ariel Cordero, se dirige a Ud. a los efectos de remitirle para su correspondiente tratamiento, el presente PROYECTO DE RESOLUCION, mediante el cual se solicita al Poder Ejecutivo Provincial, para que, a través del Ministerio de Educación, disponga la reapertura y reacondicionamiento del albergue de la Escuela Secundaria N° 23 de la Villa de Ancasti, cuyos fundamentos en este acto se adjuntan.

Sin otro particular, se despide de usted y le saluda muy atentamente.-




Prof. LUIS ARIEL CORDERO
SENADOR PROVINCIAL
DPTO. ANCASTI
CATAMARCA



LA CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA

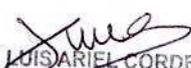
RESUELVE

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, para que, a través del Ministerio de Educación, disponga la reapertura y reacondicionamiento del albergue de la Escuela Secundaria N° 23 de la Villa de Ancasti.

Artículo 2°.- los gastos que demande la presente serán imputados a la partida presupuestaria correspondiente.

Artículo 3°.- de forma.-




Prof. LUIS ARIEL CORDERO
SENADOR PROVINCIAL
DPTO. ANCASTI
CATAMARCA



FUNDAMENTOS

El presente proyecto de Resolución tiene por finalidad propiciar la reapertura y reacondicionamiento del albergue escolar de la Escuela Secundaria N° 23 de la Villa de Ancasti, Depto. Ancasti.

Esta iniciativa se sustenta en la necesidad de proveerles nuevamente de alojamiento a muchísimos adolescentes que residen en la ruralidad más profunda de nuestro departamento, como así también del vecino departamento La Paz, a los fines de garantizar con ello el derecho a la educación, puesto que estos, en su gran mayoría, no poseen los medios económicos para trasladarse todos los días hacia el establecimiento escolar.

En este sentido, es menester señalar que el albergue de la Escuela Secundaria N° 23 fue cerrado con motivo de la pandemia que azotó a nuestro país y el mundo en los años 2020 y 2021. Actualmente, en la situación de postpandemia que atravesamos, es necesario articular todos los medios que sean suficientes para retomar a la "normalidad" y por supuesto, asegurar a todos los adolescentes el acceso pleno a la educación. Para ello, se vuelve fundamental, al menos en el caso de nuestro departamento Ancasti, que posee una gran extensión territorial y escasa densidad poblacional, la reapertura del albergue señalado.

A modo informativo, se puede mencionar que el Albergue de la Escuela N° 23 se inaugura a fines de los años 80' y permaneció abierto de manera ininterrumpida hasta el año 2020, alojando a través del tiempo a varones y mujeres que necesitaron de este servicio.

Hoy en día, el albergue tiene capacidad para hospedar a decenas de adolescentes, con dos pabellones perfectamente diferenciados, contando cada uno con baños propios. Además, hasta el año 2020 se proveyó siempre del desayuno, almuerzo, merienda y cena para todos los estudiantes que estuvieran allí alojados.

Que es dable señalar, que el albergue tuvo su origen como una oportunidad seria y real para que muchos alumnos pudieran alojarse para cursar sus estudios buscando un mejor futuro, lo cierto es que nunca contó con el reconocimiento en materia presupuestaria como albergue propiamente dicho, solventándose con los aportes realizados por el municipio de Ancasti, como así también a través de



comedores comunitarios y en gran parte por el aporte de los padres y la buena predisposición de directivos y docentes.

Gracias a esto, muchos egresados del nivel primario pudieron acceder al nivel secundario puesto que no existían, en los albores del albergue, otras escuelas secundarias dentro del departamento Ancasti, a los cuales los adolescentes pudieran ir a educarse. Actualmente, y a pesar de contar con dos escuelas secundarias rurales con un anexo cada uno de ellas, la posibilidad de acceso a la educación secundaria sigue siendo muy limitada para los adolescentes que residen en los alrededores de la Villa de Ancasti, del interior profundo del departamento y también de departamentos vecinos (El Alto y la Paz).

Por otro lado, si bien el Estado Provincial declama que garantiza el transporte para los alumnos de las escuelas rurales, en el caso particular de Ancasti, este no es cubierto en su totalidad, vulnerando así el derecho a la educación. Por ejemplo, la Escuela Secundaria Rural N° 4 de La Majada y su anexo El Comedero no contaron nunca con el servicio de transporte debido a diversas causas, tales como: falta de oferentes para cubrir el recorrido, la dispersión poblacional y en algunos casos la falta de voluntad política. Idéntica realidad la padecen los alumnos que asisten a la Escuela Secundaria N° 23 de la Villa de Ancasti, por lo que la posibilidad de hospedarse de algunos alumnos en el albergue, resuelve en parte, la garantía del derecho a la educación secundaria. En necesario agregar, que el sostenimiento económico del albergue es ínfimo comparado con el pago del servicio de transporte, ya que, por la realidad geográfica arriba señalada, los costos de este son muy altos. Mientras que, por su parte, la escuela cuenta con el recurso humano necesario para el normal y eficiente funcionamiento del albergue, tales como: cocineros, ordenanzas, serenos, quienes hicieron que funcionaria por más de 30 años. En este sentido, las cifras son contundentes, los gastos que demanda el traslado mensualmente de los alumnos que concurren a la Escuela Secundaria N° 23 rondaría los pesos cuatrocientos mil (\$400.000), mientras que el mantenimiento del albergue no superaría los pesos cien mil (\$100.000), es decir, tan solo el 25% de este.

Solo basta con recurrir a los archivos de la institución y que obran en el ministerio de educación para poder observar la cantidad de egresados que tuvo esa escuela gracias al funcionamiento del albergue, quienes, en su gran mayoría,



continuaron sus estudios en el nivel superior, logrando mejorar su calidad de vida.

Por todo lo expuesto, y por la importancia que tiene para garantizar el derecho a la educación de estos estudiantes, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución. -


Prof. LUIS ARIEL CORDERO
SENADOR PROVINCIAL
DPTO. ANCASTI
CATAMARCA

